



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 400 -2010/MDSA**

Santa Anita, 07 DIC 2010

**Visto**, los expedientes N° 11992-10, N° 11993-10, N° 11994-10, N° 11995-10 y N° 11991-10, de fecha 20.11.2010, presentados por don Freddy Alberto Castro Rojas, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, don Freddy Alberto Castro Rojas trabajador bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de ésta corporación edil solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición el Certificado Médico N° 3651611 a partir 06 de Setiembre del 2010 hasta 07 de Setiembre del 2010 por (02) días, CITT. N° A-404-00011558-0 a partir del 23 de Octubre del 2010 hasta el 26 de Octubre del 2010 por (04) días, CITT. N° A-404-00011735-0 a partir del 27 de Octubre del 2010 hasta el 02 de Noviembre del 2010 por (07) días, CITT. N° A-404-00012020-0 a partir del 03 de Noviembre 2010 hasta el 08 de Noviembre del 2010 por (06) días, CITT. N° A-404-00012274-0 a partir del 09 de Noviembre del 2010 hasta el 18 de Noviembre del 2010 por (10) días, CITT. N° A-404-00012878-0 a partir del 19 de Noviembre 2010 hasta el 27 de Noviembre del 2010 por (09) días, expedidos por ESSALUD, C.A.: 404. Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 38 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 810-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Freddy Alberto Castro Rojas por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

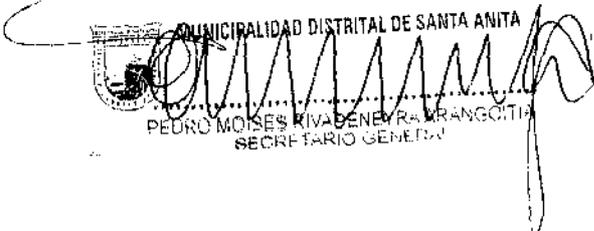
Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 810-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don Freddy Alberto Castro Rojas, por el periodo acumulado de 38 días, por las consideraciones antes señaladas.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISES RIVABENEVENTE ARANGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA